

**I- 06 _ COMPARECENCIAS
DE LA DEFENSORA
DEL PUEBLO EN LA
COMISIÓN DE
RÉGIMEN FORAL
DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

I- 06 _ COMPARECENCIAS DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO EN LA COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Presentación del Informe Anual 2001

Presentación del Informe Especial al Parlamento sobre “La inmigración en la Ribera de Navarra”



PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2001

“En las instituciones del Defensor del Pueblo, los Informes Anuales no tienen el valor de una “rendición de cuentas” ante el Parlamento sobre el ejercicio anterior. Constituyen la base del diálogo, la mesa sobre la que soportar el análisis y el diálogo entre quienes tenemos la responsabilidad, encomendada por el Parlamento, de velar por los derechos y libertades de los ciudadanos, y el Parlamento mismo, como representación de los intereses sociales, culturales y políticos de esos ciudadanos. En este sentido, el Informe Anual es una herramienta que la Institución construye para el trabajo futuro del Parlamento y así está planteado”.

“El valor principal de este Informe (...) radica (...) en su capacidad de orientación sobre el estado de los derechos y libertades ciudadanas en el país o comunidad a que se refiere su contenido. El valor de las resoluciones, recomendaciones, recordatorios de obligaciones legales o advertencias hechas desde las Instituciones del Defensor del Pueblo, supera el marco político en que se desenvuelve la actividad parlamentaria y ahí radica la independencia del criterio aplicado. Y servirán para conocer la capacidad desarrollada por la Institución para poner en práctica su principal método de trabajo generador de confianza: la convicción”.

“Sin posibilidad de hacer un cuadro comparativo en cuanto a Navarra, valga señalar que, en el conjunto de las Instituciones afines, el grado de aceptación de las administraciones a partir de las recomendaciones efectuadas por la Institución del defensor del Pueblo oscila entre el 80% y el 90% de los expedientes; dato obviamente vinculado a la capacidad técnica de la Institución pero, también e indudablemente, a la disposición de esa Administración respecto de los propios ciudadanos, de los que el Defensor en cuestión es un mero portavoz”.

“(...) el respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos no parte o se dañan únicamente en el ámbito de las administraciones. Empeñados todos en la defensa de esos derechos, al menos desde las declaraciones de principios filosóficos, quisiera recordar al conjunto de los grupos parlamentarios el valor de su representación democrática, como producto de la posibilidad de convivencia desde la discrepancia política. Pero no cabe discrepancia sobre el respeto al derecho de los ciudadanos a la convivencia en paz. Quisiera reclamar el valor útil de la paz como cauce de valor demostrado



La Defensora del Pueblo entrega al Presidente del Parlamento el Informe Anual correspondiente al año 2001

para el desarrollo de los pueblos y, más allá aún, exigir como Defensora del Pueblo la radical defensa del derecho a la vida y la integridad física y social de las personas, a la plena libertad para el ejercicio precisamente de esas libertades que nos empeñamos en defender”.

“Acostumbrados como vamos estando a potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, nunca podremos acostumbrarnos a eliminar la igualdad entre las personas porque esa es la base de la tolerancia y los sentimientos solidarios”

PRESENTACIÓN DEL INFORME ESPECIAL AL PARLAMENTO SOBRE “LA INMIGRACIÓN EN LA RIBERA DE NAVARRA”

La inmigración ha roto la barrera normativa; ha demostrado la insuficiencia de las medidas policiales para sostener el freno inmigratorio. Los países de origen han relajado sus controles internos, para rebajar su propia tensión interior -política o económica- frente al desarrollo económico de los países de la Unión Europea y se ha demostrado la imprevisión internacional de estos mismos países desarrollados o fronterizos, que, además, han preferido desconocer el alcance y la capacidad de influencia de los medios de comunicación social como fomento del efecto “reclamo”.

La nueva inmigración ha traído un incremento de la diversidad cultural de la inmigración que ha venido a Navarra; ha puesto de relieve la dificultad organizativa de las administraciones española y navarras para atender esa diversidad cultural y social; ha evidenciado la carencia de sistemas de acogida, no organizados por considerarse innecesarios en las décadas anteriores; la insuficiencia de los sistemas de atención social dependientes de las administraciones foral o local. Como tampoco se ha valorado la importancia de contar con sectores de actividad laboral suficientemente regulados y con mecanismos de control razonables para poder afrontar, desde la legalidad, la presión especulativa sobre el valor trabajo de los inmigrantes y los trabajadores habituales de estos sectores, caracterizados por la temporalidad y la movilidad geográfica.

Socialmente, el colectivo de inmigrantes en general y, de forma especial en la Ribera navarra, es el sector social con mayor tendencia a aumentar y a ver agravados sus riesgos de exclusión internos, por cuestiones étnicas. Hay colectivos de inmigrantes cuyo proceso de cambio puede ir significando mejoras de su situación social y económica en el futuro, mientras que en otros casos su proceso de integración social y laboral está abocado al fracaso con un mayor grado de exclusión. El fracaso en las políticas de acogida e integración social de los inmigrantes extracomunitarios representa, en estos momentos, el riesgo más importante al que se enfrenta la cohesión social en Navarra.

El mantenimiento de ese mismo esquema requiere, en ausencia de fórmulas más flexibles o con mayor corresponsabilidad estructurada, una asunción de competencias propias por parte de las diferentes Administraciones regionales y locales, una estrecha colaboración que ahora no se da en el flujo de información que determina los criterios estatales sobre inmigración y los regionales o locales sobre empleo e inserción social, y la participación abierta y directa de los municipios, como centros de gestión real de las políticas sociales respecto a los inmigrantes.

La discusión pública del recientemente conocido proyecto de Plan de Integración Social de los Inmigrantes del Gobierno de Navarra puede servir como marco para, a partir de ese documento, proceder a un análisis y revisión competencial en esta materia de las diferentes Administraciones Públicas de Navarra.

Coincidiendo con el criterio del Sindic de Greuges de Catalunya, es posible interpretar que la competencia exclusiva del Estado en materia de inmigración ha de articularse con las competencias previstas en los Estatutos de Autonomía (Ley de Amejoramiento y Reintegración Foral, en el caso de Navarra) de algunas Comunidades Autónomas respecto a actuaciones sectoriales como la vivienda, la educación, los servicios sociales o el trabajo. El resultado de esta articulación podría ser, perfectamente, una concepción más amplia de la "misión" de nuestras representaciones diplomáticas y consulares, o simplemente una mayor participación de estas Comunidades Autónomas en la determinación de los contingentes, a fin de obtener un proceso más ordenado.

Preocupa, además, el riesgo de que la adopción de nuevas medidas policiales más restrictivas, como las anunciadas para ciudadanos procedentes de determinados países, afecte al grado de clandestinización de los inmigrantes aún no regularizados o de difícil regularización,

